

**ACTA NÚMERO 6 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 08:30 horas del día 9 de Junio de 2.012, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Previo comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de proceder al debate del único asunto incluido en el orden del día de la presente sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por la última víctima de la violencia machista acaecida desde la celebración del último Pleno el día 30/05/2012.

**1º.- PROPUESTA DE PLAN DE AJUSTE ELABORADO EN BASE A LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 Y EN LA DISPOSICIÓN
ADICIONAL TERCERA, 5. DEL REAL DECRETO LEY 7/2012.-**

Comienza el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que los proveedores han cobrado a últimos del mes de mayo o principios de junio dentro del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales, dando el gobierno de España una segunda oportunidad a los Ayuntamientos que bien no aprobaron un plan de ajuste, o bien, no lo presentaron. Explica, que han sido alrededor de 4.600 Ayuntamientos los que se han acogido a este plan de pago a proveedores, y de ellos, más de 2.000 han quedado fuera, por ello y en virtud de la mediación de la FEMP con el gobierno, el día 30 de mayo se emite circular en la que se da cuenta de la ampliación del periodo hasta el día 15 de junio para volver a intentar la aprobación del plan de ajuste.

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 05/06/2012, que literalmente dice:

“ PROPUESTA DE PLAN DE AJUSTE ELABORADO EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 REAL DECRETO LEY 4/2012 Y EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, 5 DEL REAL DECRETO LEY 7/2012.-

Por la presidencia se presenta el expediente que, entre otra documentación, incluye la Circular 7/2012 de la FEMP en la que se comunica a los Ayuntamientos el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos que componen e la Junta de Gobierno de dicho organismo en sesión celebrada el pasado 29 de mayo de 2012, que textualmente dice:

“ La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los grupos políticos que la componen, acuerda hacer un llamamiento a la responsabilidad de todos los Grupos Políticos municipales, para no contribuir a hacer más difícil la situación por la que pasan las Corporaciones Locales y actuar con amplitud de miras, y por ello recomendar a todas la fuerzas políticas que aprueben o faciliten la aprobación de los Planes de Ajuste presentados por los diferentes Gobiernos de las Entidades Locales que se encuentran en minoría y que cuenten con los informes técnicos favorables”.

También se incluye Nota informativa de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la ampliación del periodo para la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que no lo han podido hacer en el mes de mayo, en el marco del mecanismo de pagos a proveedores.

A las entidades locales incluidas en las situaciones que describe la nota, entre las que se encuentra la nuestra, se les habilitará un plazo en la primera quincena de junio para solventar aquellas incidencias, presentado la documentación y adoptando los acuerdos que se precisen en base a la casuística de cada una de ellas, y que en nuestro caso es la siguiente:

II

Las entidades locales que antes de 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo, deberán presentar una certificación del secretario o secretario-interventor de haberse producido la presentación del plan citado al pleno con mención expresa del día en el que se celebró la sesión y de la no aprobación del plan en la misma.

Las entidades locales podrán convocar un nuevo Pleno, para elevar de nuevo el plan de ajuste para su aprobación. En el caso de que se apruebe el plan deberán remitirlo, utilizado el modelo disponible a la aplicación habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La remisión deberán realizarla antes de las 20:00 horas del día 15 de junio por vía telemática y con firma electrónica en la citada aplicación, incluyendo el certificado citado en el primer párrafo de este apartado.

Por esta Secretaría General se valorarán los citados planes con fecha límite el próximo día 2 de julio. Al resultado de esta valoración se podrá acceder por las entidades locales en la mencionada Oficina Virtual.

Informa también el Alcalde que, con el fin de alcanzar un consenso entre todos los grupos políticos, el Interventor de Fondos ha modificado el informe técnico que debe acompañar con el resto de la documentación del Plan de Ajuste; la modificación es la siguiente:

En el apartado A.- EN INGRESOS, figuraba la siguiente redacción:

“Primero.- Impuesto sobre Bienes de naturaleza urbana (IBI).- Instar a la Delegación Provincial del Catastro a la pronta revisión de valores para los inmuebles de naturaleza urbana, dado que desde la última revisión catastral ya han transcurrido ampliamente el plazo de diez años legalmente establecido.-

Ha de indicarse que a efectos del pago del Impuesto sobre Bienes de naturaleza urbana (IBI) el incremento de valores que pueda producirse no entra en vigor en su totalidad inmediatamente, sino que las Bases liquidables, o sea el aumento de valores, van surtiendo efecto paulatinamente en el transcurso de diez años.-

- Recaudación por IBI:

Por ello y para conseguir el nivel de recaudación necesario, que se estima en un mínimo de unos cuatro millones doscientos mil euros (4.200.000 euros) para el primer año de entrada en vigor, ha de acomodarse adecuadamente el tipo impositivo a aplicar, una vez conocida la Base Liquidable total, pudiendo con posterioridad ir bajando cada año dicho tipo a partir del quinto año de su vigencia, pero tomando la recaudación del año anterior (cuarto de vigencia) como mínima, y ello conforme vayan aumentando anualmente las Bases liquidables, a partir del citado quinto año de vigencia.-

De ponerse en marcha esta medida de inmediato, y previa consulta a la Delegación Provincial del Catastro, se considera que el primer año de su vigencia, y por ello de la primera recaudación, podría ser, como mucho, el año dos mil catorce y supondría un aumento de recaudación estimado en 1.500.000 euros (La recaudación líquida efectiva en 2011 ha sido de 2.560.323,86 euros) .- Durante los años 2012 y 2013 el aumento de recaudación por el incremento del tipo impositivo (RDL 20/2011) podría estar en unos 130.000 euros/año.-“

La nueva redacción del punto primero quedaría:

“Primero.- Impuesto sobre Bienes de naturaleza urbana (IBI).- El Ayuntamiento de La Solana ha puesto en marcha en este ejercicio 2012 un Servicio de Inspección y Gestión Catastral propio, utilizando recursos técnicos y personal altamente cualificado del Departamento de Obras y que ha sido conveniado con la Gerencia Provincial del Catastro.

Con el eficaz funcionamiento de este nuevo servicio, que ya está dando sus frutos, y en base a su labor inspectora, se espera que progresivamente y en el plazo de tres años se llegue a una actualización total del padrón municipal de IBI que permita elevar la recaudación a los niveles exigidos por las necesidades presupuestarias a las que el Ayuntamiento se va a comprometer con este Plan de Ajuste.

Con toda esta información, se abre un intenso debate en el que destaca el clima de colaboración y entendimiento entre todos los grupos políticos. Todos los concejales toman conciencia de que el Plan de Ajuste que se presenta es un documento marco que tiene por objeto reflejar que el Ayuntamiento de La Solana, en los próximos diez años, va a ser capaz de cumplir con lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con el objetivo de déficit y atender todas las obligaciones que contraiga. Entienden también, que los parámetros que se marcan deben de desarrollarse año tras año en la elaboración de los correspondientes presupuestos, con un objetivo primordial, LA VIABILIDAD ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO.

Otro objetivo imperioso es financiar el importe de los casi tres millones de euros que la Administración Tributaria ha pagado a los proveedores del Ayuntamiento y evitar que se apliquen retenciones en la participación de los tributos del Estado, ya que este último supuesto tendría consecuencias nefastas para la Tesorería Municipal.

Todos los grupos coinciden en que se debe aparcarse la petición de la Revisión Catastral; se confía en la labor inspectora y de actualización que se está empezando a desarrollar desde el Servicio que ha puesto en marcha el Ayuntamiento en colaboración directa con la Delegación Provincial del Catastro, repercutiendo en un incremento considerable de la recaudación por IBI en los próximos años.

El portavoz del grupo popular considera imprescindible para alcanzar el equilibrio presupuestario que el capítulo I de gasto de personal se reduzca en 20%, Ofrece negociación y colaboración con el resto de los grupos políticos y quiere también implicar a los representantes sindicales de los empleados públicos para entre todos intentar consensuar una posición común.

El portavoz del Izquierda Unida manifiesta que su grupo está muy preocupado con la situación actual del Ayuntamiento, es receptivo con la propuesta del partido popular y comunica que ellos están elaborando un documento que pondrán en conocimiento del resto de los grupos de la Corporación y de los trabajadores en los que presentarán sus propuestas, encaminadas también en la reducción del importe del capítulo I, y que podría incluir el cierre temporal de algunos servicios que consideran no esenciales.

El Alcalde, en representación del grupo socialista, agradece el tono del debate y la formulación de propuestas por ambos grupos de la oposición, es receptivo con la del grupo popular de reducción del 20% en el capítulo I, comprometiéndose a negociar para que ello se lleve a cabo en esta legislatura y teniendo como referencia el importe del citado capítulo que figura en el presupuesto del ejercicio 2010. Para ello propone una mesa de diálogo entre todos los grupos con el fin de llegar a acuerdos con el único objetivo de hacer viable la gestión del Ayuntamiento, trasladando a la población y a los empleados públicos una sensación de compromiso y responsabilidad que incida positivamente en el desarrollo económico y social de nuestra localidad.

Tras un amplio cambio de opiniones se dictamina favorablemente, con los tres votos de los concejales del grupo socialista y la abstención de los tres concejales del grupo popular y del concejal de Izquierda Unida, el Plan de Ajuste elaborado por el Interventor de Fondos en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales. También se dictamina que, en caso de que la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local autorice el Plan Presentado, se faculte al Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de las operaciones de préstamos con las distintas entidades de crédito que participen en la financiación."

En primer lugar, interviene el Sr. Interventor de Fondos para hacer una pequeña matización al Dictamen de la Comisión, consistente en que ni el anterior plan de ajuste, ni éste, han sido elaborados por el Interventor, ya que el RDL 4/2012 inicialmente decía que los interventores de toda España elaborarían un plan de ajuste y después, y al darse cuenta del error que habían cometido, rectificaron a través del RDL 7/2012 en cuya disposición tercera, apartado 5, contempla que los planes de ajuste serán elaborados por las respectivas corporaciones locales e informados por los interventores de fondos.

Iniciado el turno de intervenciones, el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, plantea unas objeciones al acta de la Comisión porque no constan las manifestaciones que su grupo vertió en la misma, consistentes en su desacuerdo con el procedimiento que se había llevado a cabo a la hora de volver a estudiar el plan de ajuste y que el pleno debería aplazarse para estudiar la propuesta con el Sr. Interventor, porque surgieron dudas que no se pudieron resolver en el momento, aunque luego han podido ir solventando. Tampoco refleja el acta, que en menos de dos días, se presentaron dos propuestas distintas, una en la que se mantenía en parte la revisión catastral, habiendo comunicado al Sr. Alcalde su intención de votar en contra y después en la propia comisión, se presenta esta nueva propuesta sin margen de tiempo para su estudio y hay que valorarla sobre la marcha.

Dice que, efectivamente, ya se ha pagado a los proveedores, siendo una medida que ha supuesto liquidez y hará posible que las empresas puedan mantener los puestos de trabajo, pero están en contra de que el Ayuntamiento tenga que pagar unos intereses abusivos, aún por conocer, si se aprueba este plan de ajuste, pero que rondarán en torno al 6,5%, convirtiéndose este mecanismo en otro negocio para la banca, considerando que sólo con un tercio de la deuda que tiene la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con el Ayuntamiento, no se tendrían que pagar esos intereses abusivos, y bien hubiera valido, que el Estado hubiera permitido que ese dinero hubiera ido directamente a las Comunidades Autónomas para hacer frente al pago de sus deudas y de los intereses y no ser los Ayuntamientos los paganos de la situación, y a mayor abundamiento, no se podrán exigir intereses de demora por el retraso en los pagos. Continúa manifestando, que en el mes de marzo su grupo votó en contra del plan de ajuste por una cuestión que en este plan reconoce que es positiva a pesar del procedimiento que se ha llevado a cabo, y es que las familias tuvieran que pagar un incremento del 65% en muy poco tiempo por la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Considera, que por parte del alcalde se tenía que haber informado, bien por teléfono, como se ha repetido en varias ocasiones a su grupo, del cambio urgente y no encontrarse en la comisión con la sorpresa de la modificación, máxime cuando su grupo, esa misma mañana, había hablado con él. Llegados a este punto, en que los proveedores han cobrado y el Ayuntamiento debe devolver ese dinero, no es lo mismo devolverlo de una vez, que a plazos. Centrándose en el documento, dice que se elimina la posibilidad de que se apruebe una revisión catastral, al menos por el Pleno, punto que su grupo considera muy importante porque no es el momento oportuno para hacerla. Dicho documento, consideran que no es real, quedando ambiguo y abierto, pudiendo ser papel mojado a la hora de aplicar unas medidas que hay que trasladarlas a la realidad, porque en muchas de las situaciones, La Solana va a tener que soportar las malas gestiones que se han llevado a cabo con anterioridad y que su grupo se exime de culpa porque no la tiene en su mayoría. Esa ambigüedad, dice, da la posibilidad de abrir un voto no negativo, pero el documento no descende al terreno, pone nombre a las cosas pero no apellidos, servirá para salir de un escollo pero no va a solucionar el problema estructural del Ayuntamiento, emulando una jugada corta y esperando que el Ministerio no lo eche para atrás por la improvisación y premura. Finaliza diciendo, que a pesar de que a Izquierda Unida no le gusta el documento e incluso en la comisión votó en contra en un primer momento, después de profundizar en el tema se abstuvo. Consideran que hay que concretar las medidas y aunque tiene muchas cosas negativas también tiene una parte positiva, pero su grupo no puede votar afirmativamente por las formas y parte del fondo, por ello, se va a abstener dando vía libre a una jugada corta que puede dar cierta “vidilla” los próximos dos años, por no decir una cierta agonía, siempre que no se incluya la revisión catastral con toda seguridad.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, en su turno de palabra, manifiesta que el plan de ajuste se tenía que aprobar, si o si, calificando de buena la medida tomada por el Partido Popular de facilitar a los Ayuntamientos el pago a proveedores propiciando así que el dinero fluya y permita la generación de empleo, estando perfectamente diferenciados los proveedores de la Junta y los de los Ayuntamientos. Dice que el pago a proveedores se ha realizado, pero también es cierto, que se debería haber sido mucho más exquisitos y haber incluido en el plan a proveedores a la Empresa Municipal de Gestión y al Legado Bustillo y se hubieran solucionado muchos más problemas, porque en este momento los proveedores de estas entidades estarían en otra situación. Pone de manifiesto, que es cierto que la propuesta fue muy precipitada pero su grupo tenía claro que la condición “sine qua non” era eliminar la base del plan de ajuste, la revisión catastral, aunque después pueda el alcalde solicitarla u obligar el catastro a hacerla, pero que no sea por petición plenaria. Además de esa condición, señala que pusieron otra consistente en una reducción de plantilla en un 20%, si bien es cierto, que por la premura del tiempo y por la intención de colaborar y facilitar la aprobación del plan de ajuste, no profundizaron en el tema, señalando que no están de acuerdo con que la referencia sea la plantilla del año 2.010 aunque reconoce que no es el momento de discutirlo sino cuando se analice la situación. Con esas dos condiciones tienen la voluntad de facilitar la aprobación del plan con su abstención, pero si además, se amplía este acuerdo, dejando constancia en el acta, del compromiso de que la plantilla municipal no sea nunca superior al 45% del presupuesto que se apruebe en cada momento, ya que dada la situación actual del Ayuntamiento, si el capítulo I es mayor de esa cifra, no se podrán cumplir los demás capítulos ocurriendo lo que ahora ocurre, que no se podrá pagar a los trabajadores, señalando que la Junta pagará antes o después, pero la estructura municipal hay que modificarla. Finaliza diciendo, que con las dos primeras condiciones y siendo conscientes de que hay que facilitar la aprobación del plan de ajuste, su grupo se abstendrá en la votación y si además, se acepta que quede constancia en el acta de tal acuerdo y conseguir que al final del mandato el capítulo I no suponga más del 45% del presupuesto, votarían a favor de la aprobación del plan de ajuste municipal.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, dando las gracias a los portavoces por el tono del debate y las propuestas efectuadas, incluidas las quejas por la premura pero es necesario remitir la documentación de forma urgente. Dice que la situación no se puede cambiar, los proveedores han cobrado, de lo que se alegra enormemente, pero ahora de lo que se trata es de hacer frente al pago del principal más los intereses que rondará los cuatro millones de euros. Lo que se trata de decidir es como pagar ese dinero, en diez años con dos de carencia, donde se dispondrá de tiempo para planificar y ver como se va moviendo la economía o “a saco” donde el Estado detraerá un 50% mensual de nuestra participación en los tributos, lo que supondría pagar la deuda en torno a tres años y unos meses y eso sería muy grave porque no habría el margen prospectivo que si se hace a diez años. El Plan de ajuste prevé esa prospección a diez años, preguntándose si ningún “gurú de la economía” ni gobierno mundial con cientos de asesores con master en economía y finanzas ha sido capaz de prever lo que va a pasar en la economía mundial, nuestro plan de ajuste lo que hace es marcar una hoja de ruta que tendrá que ir adecuándose al funcionamiento de la economía para intentar llegar al año 2.022, e ir defendiendo el camino en base a la realidad de cada momento. Expone, que el interventor ha hecho un esfuerzo prospectivo, serio, riguroso y el gobierno de España entiende que debe ser así para abrir el camino y empezar a caminar. Considera, que es importante que en esa jugada corta de la que hablaba el concejal de Izquierda Unida se avance pero con objetivo de llegar a la meta, esperando que con esas jugadas cortas y bien pasado el balón caminemos hasta el año 2022. Finaliza su intervención, diciendo que no tiene objeción a que conste en acta la propuesta del Partido Popular de intentar que la partida correspondiente a los gastos de personal se vaya ajustando en torno al 45%, siendo todos conscientes de que hay que hacer esfuerzos y facilitar además que el voto sea positivo.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal del grupo de Izquierda Unida, manifiesta que son importantes los dos años de carencia y la devolución del importe en plazos pero además de que las jugadas deben ser cortas el equipo debe tener una estrategia de juego. En cuanto a la propuesta del Partido Popular, no tiene objeción a que conste en acta pero se

muestra en desacuerdo con el momento de presentación de la misma, ya que si antes se ha quejado de la premura de la propuesta del plan de ajuste, la del partido popular sigue la misma línea. Señala que no se sabe que porcentaje del capítulo I es el adecuado porque nuestro presupuesto municipal no es sencillo, contando con el presupuesto del Ayuntamiento y el de la empresa municipal en proceso de liquidación y contando con plantilla propia, por eso, se muestra en desacuerdo con la propuesta planteada en este momento, porque a la hora de elaborar un presupuesto, es preciso tener en cuenta las necesidades del pueblo, los servicios que se pueden mantener y la plantilla de los mismos, la financiación que va a aportar la Junta de Comunidades, porque hay personal condicionado a subvenciones de otras instituciones. Por ello, considera que no se puede hablar de un porcentaje sin saber el importe del presupuesto, debiendo estudiar si el 45% del capítulo I que se propone es de todos los conceptos de ingresos o no, considerando que la propuesta del Partido Popular tiene un fin y objetivo a la hora de techo de gasto, manifestando su deseo de que también conste en acta su desacuerdo con el procedimiento de la propuesta del Partido Popular y con el porcentaje por desconocerse si debe ser un 45% un 30% o 50%, manifestando nuevamente la postura de la abstención.

El portavoz popular, dice que cuando realizan propuestas son conscientes de lo que proponen, explicando que se habla de un porcentaje porque no se sabe el importe al que ascenderá el presupuesto y hablando de un 45% siempre será la misma proporción. Expone que no era su intención debatir este asunto en este momento, solo deseaban un documento para empezar a trabajar, señalando que los Ayuntamientos que cuentan con esa proporción pueden ser viables y su personal siempre cobrará, considerando que es una cifra razonable de gasto del capítulo I. Finaliza diciendo que se plantean esta cuestión como un objetivo y considerando que con un capítulo de personal de cinco millones de euros y con unos ingresos de diez o doce millones de euros, razonablemente se pueden cumplir los demás capítulos del presupuesto, cumplir con los pagos, créditos y gasto corriente, aunque aquí también haya algo que recortar, por tanto, el voto de su grupo lo es a favor del plan de ajuste municipal.

El Sr. Alcalde, manifiesta su acuerdo con llevar a efecto la propuesta del Partido Popular si bien, no se está cerrando una cifra de forma taxativa, siendo conscientes de que es necesario realizar esfuerzos, mostrando su satisfacción por haber sido capaces de desbloquear una situación complicada que da un margen de actuación, apelando a la atención del gobierno para que se lleve a efecto la firma de las operaciones y a la toma de decisiones en lo sucesivo con la responsabilidad que hoy han demostrado todos los grupos políticos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el plan de ajuste presentado por la corporación municipal con las modificaciones propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012 y en la Disposición Adicional Tercera, 5, del Real Decreto Ley 7/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobar la concertación de las operaciones de endeudamiento que sean precisas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.



Fdo. D. Luís Díaz-Cacho Campillo

